


- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - Téngase por recibido el oficio número 260/2019, de fecha de recepción el día de hoy suscrito por el Ingeniero Javier Luis Juan Baltazar, en su carácter de Jefe de Unidad de Mantenimiento Urbano, de cuyo contenido se desprende: "Con relación al oficio 520/2019m se informa que si efectivamente existía un bache el día 29 de Agosto de 2019, por la carretera Laguna Ciudad Guzmán, en el sentido de circulación Norte a Sur, por el carril derecho de circulación, afuera de la entrada al Rancho San Martín. Cabe mencionar, que dicha carretera se encuentra ya dañada en su mayor parte por la antigüedad de la misma y por el intenso flujo vehicular puesto que es uno de los ingresos a esta ciudad. Esto ha provocado también constantes afectaciones del pavimento. ..." el cual se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales que corresponda. - - -

- - - **VISTO** su contenido, la suscrita **MAESTRA CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en unión de los testigos de asistencia con quienes legalmente actúo, tengo a bien dictar el siguiente:- - -

- - - **ACUERDO** - - -



- **UNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el oficio de referencia, teniendo por ciertos los hechos argumentados por el compareciente, otorgándole valor probatorio pleno en virtud de que fue un informe expedido por una autoridad en el ejercicio de sus funciones, por lo que, procédase a elaborar el convenio de reparación de daños respectivo, en favor del **C. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, conforme a la cotización que exhibió con su escrito inicial. - - -

- - - Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **MAESTRA EN DERECHO CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** en su calidad de Síndico y Representante Legal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia **LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES** y **P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA**, facultando para que lleve a cabo la notificación del presente a la segunda en mención. - - -



MAESTRA CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.
Síndico Municipal.

Testigos de Asistencia

LIC. KARLA CISNEROS TORRES.
Coordinadora Unidad Jurídica Municipal.

María Gabriela Patiño
P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA.
Asistente Jurídico.

